



Resolución Directoral

Nº 070-2007-MIMDES-OGA

Lima, **23 JUL. 2007**

VISTO:

El Informe Nº 154-2007-MIMDES/OGA-OL, de fecha 18 de julio de 2007, remitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración mediante el cual solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES, de los procesos de selección que en anexos adjuntos se detallan y que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social solicita la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - PAAC, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que en anexos adjuntos se detallan y que forman parte de la presente Resolución, para la contratación de servicios y adquisición de bienes, con la finalidad de cumplir con las metas para el presente Año Fiscal;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, las entidades del Sector Público deberán realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley;

Que, por Resolución Directoral Nº 005-2007-MIMDES-OGA de fecha 25 de enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, contempla que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de



bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y prevé además que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Informe N° 069-2007- MIMDES/OGA-OL-LC-CL de fecha 13 de julio de 2007, Licitaciones y Contratos de la Oficina de Logística solicita la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007, de los procesos de selección para la Contratación de los Servicios de Seguros Personales (Asistencia Médica), Seguros Patrimoniales, Acceso a Internet y Adquisición Útiles de Oficina;

Que, mediante Memorándum N° 473-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 6 de julio de 2007, Memorándum N° 389-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 8 de junio de 2007, Memorandum N° 363-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 4 de junio de 2007, Memorándum N° 436-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 22 de junio de 2007 y Memorándum N° 146-2007-MIMDES/OGA-OL de fecha 26 de febrero de 2007, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones la disponibilidad presupuestal de los procesos de selección mencionados en el considerando precedente que van a ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007;

Que, a través del Memorando N° 313-2007-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 9 de julio de 2007, Memorandum N° 318-2007-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 11 de julio de 2007, Memorando N° 225-2007-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 6 de junio de 2007, Memorando N° 277-2007-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 25 de junio de 2007 y Memorando N° 085-2007-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 22 de marzo de 2007, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones otorga la disponibilidad presupuestal de los procesos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007;

Que, con Informe N° 069-2007-MIMDES/OGA-OL-LC-CL de fecha 13 de julio de 2007, Licitaciones y Contratos de la Oficina de Logística solicita la exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2007, del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales que tipifica como un Concurso Público, dado que al encontrarse la contratación de Seguros Patrimoniales en el Listado de Bienes Comunes, aprobado por Resolución N° 318-2007-CONSUCODE/PRE, el MIMDES deberá convocar dicho proceso bajo la modalidad de Subasta Inversa y la contratación de Seguros Personales mediante un proceso de selección clásico;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES de fecha 30 de junio de 2005, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC;

Que, mediante el artículo 9° Ley N° 28927- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, se establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 77° de su Reglamento para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración correspondiente a fin modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES para el Año Fiscal 2007, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;





Resolución Directoral

Nº 070-2007-MIMDES-OGA

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2007, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 084-2004-PCM, Ley Nº 27793, Ley de Organización y Funciones del MIMDES, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Año Fiscal 2007, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 005-2007-MIMDES-OGA, donde se deberá Incluir y Excluir los procesos de selección descritos en los Anexos Nos. 9 y 10 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la modificación del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado- CONSUCODE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en la página web de la institución.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, sin costo alguno, en la Oficina de Logística ubicada en Jirón Camaná Nº 616- Lima.

Regístrese y comuníquese.


.....
ECO. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora General
Oficina General de Administración
MIMDES



